

**Premio pecuniario a la sobrina de don José
Bernardo Alcedo.**

Lima, 24 de diciembre de 1924.

Señor :

El Congreso, atendiendo a que don José Bernardo Alcedo, autor de nuestro himno nacional, es acreedor a la gratitud nacional, ha resuelto conceder a su sobrina nieta doña María Alcedo vda. de Villar el premio pecuniario de trescientas libras peruanas, por una sola vez, que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República, como lo dispone el artículo segundo de la ley número 278.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Juan Cobián, Secretario de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 27 de diciembre 1924.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

de la Piedra.